



# Las Juventudes colombianas inclusión e incidencia para la trasformación

En Colombia 10,9 millones de habitantes son jóvenes, el 33% de ellos no estudia ni trabaja (DANE,2020). De los que estudian, el 49,3% se ve obligado a retirase del sistema educativo por falta de recursos económicos para sostener el estudio o su familia. Quienes perciben ingresos, 71% gana 1 millón de pesos o menos, y de estos 29% gana 500.000 pesos o menos. Para 2021 el 27,7% de las/los jóvenes estaban desempleados; con mayor impacto en las mujeres jóvenes (38,1%), preocupa a su vez la precarización del empleo juvenil. Solo el 13.8% de las/los jóvenes salió del sistema educativo al alcanzar el nivel educativo necesario y deseado. Los/las jóvenes prefieren votar en sus centros de estudio (63%) solo el 47% votó en las pasadas elecciones presidenciales (Gutiérrez, M.L, Et al, 2021). Preocupa la no implementación plena del Sistema Nacional de Juventud y la desconexión de éste con otros sistemas de participación que aseguren una acción incidente. Las instituciones del Estado tan solo alcanzan un 20% de confianza de las/los jóvenes (Gutiérrez, M.L, Et al, 2021). Del total de homicidios en Colombia, 48% corresponde a población juvenil y del total de casos de violencia intrafamiliar (2018) 47% ocurre contra jóvenes (23.453 casos) y 89,8% contra mujeres jóvenes (21.070) (ICMLCF, 2019). El reclutamiento forzado no cesa siendo las/los adolescentes los más afectados.

## Ejes de temáticos de importancia para las juventudes y propuestas

### 1. Violencias y derechos humanos. Se propone:

Al Estado colombiano: a) El diseño de una Política de prevención, atención, acompañamiento, protección, investigación y resolución de los casos de violencias contra jóvenes y los juvenicidios. b) La eliminación del servicio militar obligatorio.

A la sociedad colombiana, al sistema educativo y a los medios de comunicación: trabajar hacia la promoción de la convivencia, mediante el desmonte de imaginarios y formas de estigmatización de las/los jóvenes, expresiones sexistas, racistas, de clase social y desacreditación explicita o velada de los/las jóvenes.

2. Participación política juvenil, garantías de incidencia y confianza en las instituciones. Se propone:

Al gobierno colombiano: a) Reconocer otras formas de participación política juvenil, otorgándoles un espacio de interacción y diálogo, para debatir los temas de juventud y las propuestas de acción y decisión nacional y local que les afecta. b) Asistencia técnica suficiente y debida, para llevar a cabo las elecciones de los Consejos de Juventud, aplicando la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil 1885 de 2018,





tal como fue formulada.

Al Congreso de la República: a) El diseño y trámite de un proyecto de Ley que abra curules de representación para las juventudes, en el Senado y la Cámara de Representantes. b) Incrementar el control político en el trámite y diligencia de los proyectos de interés de las/los jóvenes. c) Seguimiento a los resultados de los diálogos adelantados entre los/las jóvenes y el Gobierno en el marco del Pacto por las Juventudes.

A los colectivos y organizaciones juveniles: a) Veeduría juvenil y social a todos los procesos de participación locales y nacionales en ámbitos que les afecten. b) Mayor uso y ejercicio de los espacios y mecanismos de participación existentes, fortaleciendo la acción incidente en juventud.

Al sector económico y empresarial: abrir espacios para jóvenes en las juntas directivas de cámaras de comercio, instancias gremiales, y empresariales que permitan posicionar las necesidades y demandas de los/las jóvenes.

Al sector educativo: a) Mejorar los espacios de participación incidente de las/los jóvenes en ámbitos escolares y universitarios. b) Generar o fortalecer estrategias de aprendizaje integral de competencias ciudadanas para la participación.

### 3. Institucionalidad pública para la juventud. Se propone:

Al gobierno colombiano nacional y local: a) La creación de una institucionalidad territorial hacia la juventud fundada en los enfoques diferenciales (de género, étnico cultural, de clase, de discapacidad, de territorios e identidades no hegemónicas), con acciones interseccionales e intersectoriales. b) Crear el subsistema de información en Juventud y la cultura del seguimiento y evaluación continua. c) Fortalecer la capacitación de personas servidoras públicas en el enfoque de juventud y del Nuevo Servicio Público. d) Reconocer e integrar en su acción programática, los pactos sociales con las juventudes, además de normas y acuerdos que se han consolidado en el trabajo local y comunitario de organizaciones juveniles y otras organizaciones no gubernamentales que trabajan por y para las juventudes colombianas.

## 4. Trabajo, oportunidades y trayectoria de vida. Se propone:

A las instituciones del Gobierno nacional y locales: a) Fortalecer y ampliar la estrategia de empleo joven, enmarcada en la Ley de Primer Empleo, para que esta sea coherente con las necesidades, no solo de manutención, sino de experiencia laboral y profesional, así como de aspiraciones de las y los jóvenes colombianos con respecto a sus proyectos de vida. Este ejercicio debe promover la contratación local de jóvenes en sus municipios. b) Fortalecer y ampliar los programas y proyectos de generación de emprendimiento juvenil a través de acciones afirmativas en el marco de mayores beneficios financieros y





tributarios que posibiliten su sostenibilidad en el tiempo. c) Creación de diferentes líneas de apoyo económico para el acceso y permanencia en la educación superior a través de créditos exentos de interés o subsidios para personas jóvenes que estudian. d) Fortalecer estrategias en la educación media para la formación para la vida, integración en la vida laboral o generación de emprendimientos. e) Promover la descentralización de las universidades públicas para generar mayor cobertura en los municipios, con especial énfasis en el ámbito rural.

Al sector empresarial, generar condiciones adecuadas para el trabajo digno de personas jóvenes en el marco de la vinculación formal, remuneración y tiempos adecuados a la labor que se realiza y a las actividades de educación que pueda estar realizando la persona joven.

## 5. Salud (individual y colectiva) y derechos sexuales y reproductivos. Se propone:

Ministerio de Salud y Sector Educativo: a) Rediseño e implementación de los procesos formativos dirigidos a maestros-as y jóvenes sobre educación sexual y reproductiva orientados a trasformar los estereotipos de género, erradicar las violencias de género, formar en identificación de riesgos, prevención y autocuidado, relaciones afectivas y desarrollo sexual, y atención conscientemente, informada y responsable de la procreación y la sexualidad.

b) Atención integral a las jóvenes madres brindando cuidado perinatal y subsidios económicos al binomio madre/ niño, por al menos por 2 años, para la continuidad del proyecto de vida de la madre y favorecer el cuidado del infante.

#### **Autores:**

Martha Lucía Gutiérrez, M.A. (vocera para medios)

Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

Correo: ml.gutierrez@javeriana.edu.co

Mateo Ortiz, Ph.D. (vocero para medios)

Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

Correo: mateo.ortiz@javeriana.edu.co

Ricardo Delgado, Ph.D.

Profesor de la Facultad de Educación

Minerva Campion, Ph.D.

Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

Juan Raúl Escobar, MA

Investigador de la Pontificia Universidad Javeriana

El futuro se construye en diálogo con la academia y Pesquisa Javeriana está ahí para contarlo.

Carrera 7 # 40-62, piso 4. Edificio Emilio Arango S. J. (central) - Bogotá D.C., Colombia Teléfono: +57 (1) 320 8320 Ext. 3442

Correo electrónico: pesquisa@javeriana.edu.co